

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 068

Fecha Estado: 20/05/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180011300	Ordinario	ALVARO PIEDRAHITA PIEDRAHITA	PLANET COLORS DESIGN S.A.S.	Auto avoca conocimiento Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija fecha para el díaVEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS(2023)A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M).	19/05/2022		
05001310502020180030700	Ordinario	Merly Mercedes Morales	COLPENSIONES	Auto resuelve nulidad NEGAR por improcedente la solicitud de nulidad por indebida notificación impetrada por el apoderado de la demandada, señora Luz Mila Gómez Aladino.	19/05/2022		
05001310502120190050700	Ordinario	EVELYN CASTAÑEDA CASTRILLON	COLFONDOS S.A	Auto avoca conocimiento Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija fecha para el díaVEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS(2023)A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). se REQUIERE a la apoderada de la sociedad demandada. se acepta renuncia al poder . Reconoce personeria	19/05/2022		
05001310502320180027700	Ordinario	ELKIN ANDRES TAMAYO SALAZAR	SAVIA SALUD EPS	Auto avoca conocimiento Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija fecha para el díaOCHO (08) DE FEBRERODE DOS MIL VEINTITRÉS(2023)A LAS A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).	19/05/2022		
05001310502320190055800	Ordinario	LUZ MARIELA MORA CASTRO	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto que acepta desistimiento DISPONERla terminación del presente proceso y ordenar el archivo de las diligenciasuna vez ejecutoriada la presente decisión.	19/05/2022		
05001310502520210010300	Ordinario	YASMINA VARELA MOSQUERA	TIENDA TNT	Auto pone en conocimiento NO SE DARÁ TRÁMITE a LA SOLICITUD DE REFORMA DE LA DEMANDApresentada el pasado 08 de abrilpor el apoderado de la demandante, toda vez que de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 28 del C.P del T y la S.S. la misma es extemporánea.	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210015100	Ordinario	YEISON MAURICIO MORALES	SIMSA LTDA.	Auto pone en conocimiento Como la contestación la demanda presentada por laapoderadajudicial de SIMSA LTDA, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADApor parte de estademandada. Y para que tenga lugar la audiencia establecidaen el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fechaEL DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.). Reconoce personeria	19/05/2022		
05001310502520210022500	Ordinario	MARIA DEL PILAR SAMPER GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Tiene por contestada la demanda presentada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍASPROTECCIÓN S.A. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fechaELSEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30A.M) Reconoce personeria	19/05/2022		
05001310502520210035200	Ordinario	CARMEN ALICIA GALLO ALZATE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene por no contestada la demandan por Colpensiones. Se TIENE POR CONTESTADA la demanda presentada por la codemandada PROTECCIÓN.S.A. Se REQUIERE a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES para que constituya apoderado judicial que represente sus intereses en el presente asunto. para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo77 y seguidamente la del art. 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS(2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00a.m.). Reconoce personeria	19/05/2022		
05001310502520210039300	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	AEROCHARTER ANDINA S.A	Auto inadmite demanda Estudiada la acción ejecutiva laboral a la luz de lo previsto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993, se advierte que la misma presenta defectos que implican su DEVOLUCIÓN. En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T y la S.S., se devuelve a la sociedad ejecutante	19/05/2022		
05001310502520220000200	Ordinario	DANIEL ESTEBAN JARAMILLO ARANGO	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personeria	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220001200	Ordinario	LUIS EDUARDO CADAVID PELAEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias	19/05/2022		
05001310502520220003200	Ordinario	Leopoldo Diaz Garcia	COLPENSIONES	Auto que aclara auto admisorio, las demandadas son: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍASy la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DEPENDENCIAS Y CESANTÍAS PORVENIRSA.	19/05/2022		
05001310502520220006500	Ordinario	CARLOS ALEXADER OSPINA RIVERA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28del mismo estatuto procesal, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto,so pena de rechazo, subsane lasdeficiencias.Reconoce personeria	19/05/2022		
05001310502520220008000	Ordinario	Jairo Antonio Patiño Duque	Consorcio A&J 002	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto,so pena de rechazo, subsane lasdeficiencias. Reconoce personeria	19/05/2022		
05001310502520220009000	Ordinario	Jose Rafael Mingorro Croquer	Santiago Andres Montoya Duque	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto,so pena de rechazo, subsane lasdeficiencias. Reconoce personeria	19/05/2022		
05001310502520220009400	Ordinario	Sandra Maria Rua Posada	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto,so pena de rechazo, subsane las deficiencias. Reconoce personeria	19/05/2022		
05001310502520220010100	Ordinario	Cindy Vanessa Henao Betancur	LS Accesorios Moviles S.A.S.	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto,so pena de rechazo, subsane lasdeficiencias.Reconoce personeria	19/05/2022		
05001310502520220012800	Ordinario	CLARA ROSA ZAPATA QUINTERO	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto inadmite demanda , conforme lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220014300	Ordinario	CARLOS ENRIQUE ARBELAEZ QUINTERO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda conforme lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias	19/05/2022		
05001310502520220022700	Tutelas	Jesus Argiro Hernandez Benitez	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela y se ordena notificar aLA UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	19/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)